

Molina



Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Don Joseph Rubio Alcaraz ^{no} D^{no}

maior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Murcia;
Tenifico: que por los autos formados ante el B. Interd^{no} Interd^{no}
Consejo de ella, sobre la remesa, y distribucion del Papel
sellado, para el consumo del año proximo de setecientos
cincuenta y dos, en esta Capital, y Pueblos de su Provin-
cia; consta auersele repartido a la Villa de Molina
los sellos sellos siguientes

Del Sello primero dos

Del Segundo quinze

Del tercero Veinte y cinco

Del quarto doscientos

De oficio cinquenta

Segun mas enforma se reconoce de los citados autos que
quedan en la Secretaria ma^{ra} de Ayuntamiento. de mi cargo
a que me refiero; Y en virtud del ultimo proveido en ellos
Doy la presente que firmo en Murcia a siete dias del mes
de Diciembre de mill setecientos cinquenta y un años =

Don Joseph Rubio Alcaraz

